



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000272 -2024/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 05 JUL 2024

VISTO:

El INFORME N° 338-2024/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPE-UFP-JLRR de fecha 24 de abril del 2024, la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 000005034, de fecha 12 de junio del 2024, el INFORME N° 101-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P, de fecha 19 de junio del 2024, proveído de la Oficina Regional de Administración de fecha 03 de julio del 2024, el proveído de la Gerencia General Regional de fecha 03 de julio del 2024, el INFORME N° 533-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 03 de julio del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el artículo 1° y 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, “Establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. (...)”. Asimismo, estipula que; “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.

Que, el Artículo 15° del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 082-2019-EF.- Plan Anual de Contrataciones, estipula:

“15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000272 -2024/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 05 JUL 2024

y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.

15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad.”

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 344-2019-EF, establece que: **“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”**.

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CE/CD, “Plan Anual de Contrataciones del Estado”, aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, señala que **“Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”**.

Que, mediante **INFORME N° 338-2024/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPE-UFP-JLRR**, de fecha 24 de abril del 2024, el Coordinador de la Unidad Formuladora de Proyectos remitió a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico el requerimiento para la adquisición de 4350 galones de **GASOHOL REGULAR**, para los vehículos asignados a la Unidad Formuladora de Proyectos del Gobierno Regional de Tumbes, para el periodo 2024, según el siguiente detalle:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
01	GASOHOL REGULAR	GL	4350

Que, mediante **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 000005034**, de fecha 12 de junio del 2024, se estableció la disponibilidad presupuestal por el monto ascendente a **S/ 87,870.00 (OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100 SOLES)**, determinándose como fuente de financiamiento el **FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL, PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE – GASOHOL**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000272 -2024/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 05 JUL 2024

REGULAR, PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES – PERIODO 2024.

Que, a través del INFORME N° 101-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P, de fecha 19 de junio del 2024, la Jefa de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares solicitó a la Jefa de la Oficina Regional de Administración, la modificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, correspondiente al AÑO FISCAL 2024, con la finalidad que se incluya la siguiente contratación:

INCLUIR

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO S/	TIPO DE PROCEDIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
01	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE – GASOHOL REGULAR, PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES – PERIODO 2024	4,350 GALONES	87,870.00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	FONCOR

Que, mediante proveído de fecha 03 de julio del 2024, inserto en el reverso del INFORME N° 101-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P, la Oficina Regional de Administración remitió el expediente administrativo a la Gerencia General Regional para las acciones que correspondan.

Que, través del proveído de fecha 03 de julio del 2024, inserto en el reverso del INFORME N° 101-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P, la Gerencia General Regional remitió el expediente administrativo a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para la emisión de una opinión legal y las acciones que correspondan.

Que, con INFORME N° 533-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 03 de julio del 2024, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica opinó lo siguiente:

“(…) PRIMERO. – ES PROCEDENTE, LA DÉCIMA CUARTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2024, la cual fue aprobada mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00043-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 01 de febrero del 2024; DEBIENDOSE, INCLUIR EL PROCESO DE CONTRATACION EN EL PLAN ANUAL DE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000272 -2024/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 05 JUL 2024

CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES PARA EL AÑO FISCAL 2024, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACION:

INCLUIR:

✓ INFORME N° 101-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO S/	TIPO DE PROCEDIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
01	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE – GASOHOL REGULAR, PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES – PERIODO 2024	4,350 GALONES	87,870.00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	FONCOR

SEGUNDO. – SE REMITE el proyecto de acto resolutivo, disponiendo la **DÉCIMA CUARTA MODIFICACIÓN POR INCLUSIÓN** de la **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00043-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR**, de fecha 01 de febrero del 2024; **QUE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES PARA EL AÑO FISCAL 2024.**

TERCERO. - **RECOMIENDO; DISPONER** que la Oficina Regional de Administración **PUBLIQUE** la presente Resolución en el **SEACE**, dentro de los **cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación (...)**”.

Que, respecto del proceso de contratación del cual se solicita su inclusión en el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, debemos precisar que la Jefa de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, como Órgano Encargado de las Contrataciones, a través del **INFORME N°101-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-**, de fecha 19 de junio del 2024; **inició** el requerimiento formal **para el inicio del procedimiento de modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) – 2024, del Gobierno Regional de Tumbes.**

Que, con estos antecedentes, debemos tener presente que, a través de la **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000043-2024/GOB.REG.TUMBES-**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000272 -2024/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 05 JUL 2024

GGR, de fecha 01 de febrero del 2024; se aprobó el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, por lo que consecuentemente ES PROCEDENTE LA MODIFICACIÓN POR INCLUSIÓN, en su DÉCIMA CUARTA MODIFICATORIA, para tal efecto una vez aprobada esta versión, debe ser publicada en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, la cual es denominada “DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022; MODIFICADO por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero de 2023; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 25 de octubre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la DÉCIMA CUARTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2024, la cual fue aprobada mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 043-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 01 de febrero del 2024; DEBIENDOSE INCLUIR LA SIGUIENTE CONTRATACIÓN, conforme se detalla a continuación:

INCLUIR:

✓ INFORME N° 101-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO S/	TIPO DE PROCEDIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
01	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE – GASOHOL REGULAR, PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES – PERIODO 2024	4,350 Galones	87,870.00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	FONCOR



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000272 -2024/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 05 JUL 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina Regional de Administración publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, Oficina Regional de Administración; y, a las demás áreas competentes del Gobierno Regional de Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.




GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Mag. CPC JUAN LUIS SANCHE OSORIO
GERENTE GENERAL REGIONAL

